

**0025-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San

José, a las once horas con quince minutos del doce de enero de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón SANTA CRUZ de la provincia GUANACASTE.**

Mediante auto 0469-DRPP-2020 de las diez horas con once minutos del siete de diciembre del año dos mil veinte, este Organismo Electoral, advirtió a la agrupación política de la inconsistencia percibida en la asamblea cantonal de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, celebrada de manera virtual el día doce de noviembre del año dos mil veinte, ya que no era posible realizar la acreditación de Jonathan David Rodríguez Guadamuz, cédula de identidad 111820785, en el cargo de tesorero suplente del Comité Ejecutivo cantonal, toda vez que, fue designado en ausencia, y a la fecha no constaba la carta de aceptación original en el expediente de la agrupación política, por otra parte, la nómina aportada por el partido político en la cual se consignan las designaciones realizadas en la asamblea de marras y las firmas originales de las personas nombradas, el señor Rodríguez Guadamuz no registró su firma para dicho cargo, así las cosas, el partido político podía subsanar la inconsistencia señalada presentando la carta de aceptación original de la persona supra citada, de lo contrario, tendría que celebrar una nueva asamblea cantonal y designar el cargo vacante.

Posteriormente, el día nueve de diciembre del año dos mil veinte, se recibe en la oficina Regional de Santa Cruz del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta de aceptación original del señor Rodríguez Guadamuz, a los cargos designados en la asamblea cantonal, subsanando así el cargo de tesorero suplente del Comité Ejecutivo cantonal.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**

**CANTÓN SANTA CRUZ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111830128	PAULA AVILA LEIVA	PRESIDENTE PROPIETARIO
112920145	OSCAR ANDRES ORTEGA CAMPOS	SECRETARIO PROPIETARIO
109330592	ANDREA DIAZ COTO	TESORERO PROPIETARIO
701800383	YEUDY GUZMAN ZELAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
503960283	YURY DAYANA ALVAREZ ESPINOZA	SECRETARIO SUPLENTE

111820785 JONATHAN DAVID RODRIGUEZ GUADAMUZ TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

Cédula	Nombre	Puesto
502440907	ALBERTO CECILIO PERALTA RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO
503180004	MARCELA BONILLA MENDOZA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
701800383	YEUDY GUZMAN ZELAYA	PROPIETARIO
111830128	PAULA AVILA LEIVA	PROPIETARIO
112920145	OSCAR ANDRES ORTEGA CAMPOS	PROPIETARIO
109330592	ANDREA DIAZ COTO	PROPIETARIO
111820785	JONATHAN DAVID RODRIGUEZ GUADAMUZ	PROPIETARIO
503960283	YURY DAYANA ALVAREZ ESPINOZA	SUPLENTE
801300527	ALVARO BERNARDINO MARVEZ SOTO	SUPLENTE
502810523	INGRID MARGARITA BONILLA BONILLA	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNION LIBERAL

Ref., No.: (3273,2504/ 3224,3420,2417/3539, 2687/ 3834, 2867) **2020**